



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 29 de enero de 2013.

Número 13

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 337.- Expediente Número 316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 517.- Expediente Número 00319/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 338.- Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación	3	EDICTO 518.- Expediente Número 00381/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 339.- Expediente Número 000893/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 519.- Expediente Número 00115/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 340.- Expediente Número 1514/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 520.- Expediente Número 2124/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 341.- Expediente Número 912/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 521.- Expediente Número 1557/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 342.- Expediente Número 597/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 522.- Expediente Número 00726/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 343.- Expediente Número 00354/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 523.- Expediente Número 02067/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 344.- Expediente Número 1084/09 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 524.- Expediente Número 00711/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 503.- Expediente Número 01790/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 525.- Expediente Número 1771/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 504.- Expediente Número 00944/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 526.- Expediente Número 00619/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 505.- Expediente Número 01189/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 527.- Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 506.- Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 528.- Expediente Número 00320/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 507.- Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 529.- Expediente Número 01739/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 508.- Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 530.- Expediente Número 00387/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 509.- Expediente Número 00023/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 531.- Expediente Número 01523/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 510.- Expediente Número 1997/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 532.- Expediente Número 01915/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 511.- Expediente Número 421/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 533.- Expediente Número 00018/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 512.- Expediente Número 00391/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 534.- Expediente Número 01522/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 513.- Expediente Número 396/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 535.- Expediente Número 01624/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 514.- Expediente Número 00159/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 536.- Expediente Número 00129/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 515.- Expediente Número 63/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 537.- Expediente Número 222/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 516.- Expediente Número 985/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 538.- Expediente Número 00224/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 568.- Expediente Número 01189/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 539.- Expediente Número 01078/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 569.- Expediente Número 01314/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 540.- Expediente Número 0448/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 449.- Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 541.- Expediente Número 0968/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 570.- Balance General de Montacargas Aro, S.A. de C.V.	31
EDICTO 542.- Expediente Número 0576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 571.- Balance General de Q.P.N. Frontera S.A. de C.V.	32
EDICTO 543.- Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 544.- Expediente Número 01223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 545.- Expediente Número 00079/2012, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	20		
EDICTO 546.- Expediente Número 777/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	20		
EDICTO 547.- Expediente Número 00271/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20		
EDICTO 548.- Expediente Número 00740/2012, relativo al Autorización Judicial.	21		
EDICTO 549.- Expediente Número 00373/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22		
EDICTO 550.- Expediente Número: 606/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	22		
EDICTO 551.- Expediente Número 1053/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	23		
EDICTO 552.- Expediente Número 1302/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 553.- Expediente Número 1378/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 554.- Expediente Número 00215/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	24		
EDICTO 555.- Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24		
EDICTO 556.- Expediente Número 00792/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	24		
EDICTO 557.- Expediente Número 00672/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25		
EDICTO 558.- Expediente Número 00108/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 559.- Expediente Número 01172/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26		
EDICTO 560.- Expediente Número 00271/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	27		
EDICTO 561.- Expediente Número 918/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 562.- Expediente Número 01438/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28		
EDICTO 563.- Expediente Número 149/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	28		
EDICTO 564.- Expediente Civil Número 105/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	28		
EDICTO 565.- Expediente 00969/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	29		
EDICTO 566.- Aviso de "3A Tesorería, S.A. de C.V." de Nuevo Laredo, Tam.	29		
EDICTO 567.- Expediente Número: 1106/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES,

La C. Licenciada Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 316/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro, en su carácter de endosatario en procuración del C. ABELARDO LEAL BECERRA en contra de MARCELO LEYVA LÓPEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Del Bien Inmueble sobre el 50% (cincuenta por ciento) de las gananciales conyugales que le corresponden al C. MARCELO LEYVA LÓPEZ, sobre el bien inmueble que se identifica con el lote 26-A, de la manzana 9, denominación primera del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con datos de Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 141059, Legajo 2822, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, actualmente se identifica con el número de Finca 7720, el cual tiene la Clave Catastral 42-01-08-003-012, ubicado en la calle Coahuila entre calles Oaxaca y San Luis de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales y colinda con lote 18 AL SUR en 10.00 metros lineales y colinda con calle Coahuila; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 17; AL PONIENTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 26.- En la inteligencia dicho inmueble fué valuado por los peritos en la cantidad de \$215.000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el cincuenta por ciento, dicha cantidad lo es de \$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada; ordenándose publicar los edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del citado avalúo, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta de mérito, previamente los postores deberán depositar a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, debiendo acompañarse el Certificado respectivo, ya que sin cuyo requisito, no serán admitidos a la citada audiencia de remate.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 30 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

337.- Enero 17, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación, Liquidación y Disolución de Copropiedad, promovido por la C. ROSA MARTHA PESINA DÍAZ, en contra del C. SILVANO MEDINA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 102 m2, ubicado en la calle Fidel Velázquez número 126 Al Poniente, entre Boulevard Manuel Cavazos Lerma y calle Enrique Cárdenas González, de la Unidad Habitacional "La Mora" Infonavit Jesús Yurem, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros, con calle Fidel Velázquez; AL SUR.- en 6.00 metros, con propiedad particular; AL ESTE en 17.00 metros con lote 20; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 19, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 2744, Legajo 5-055, en el municipio de Mante, Tamaulipas, del 05 de diciembre de 2003".

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$183,066.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$122,044.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

338.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 000893/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaña, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por la C. Lic. Claudia Liliana López Silva, con el mismo carácter de apoderada de la actora en contra de los C.C. RICARDO BARRERA SOTELO Y SELENE ISABEL VILLAGÓMEZ COLUNGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% veinte del precio que sirvió de base al

precio fijado por los peritos, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Guanajuato número 110 Norte entre calles Guanajuato y Querétaro de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 352 m² y de terreno 400 m², propiedad de Ricardo Barrera Sotelo.- Clasificación de la zona: habitacional de primer orden.- Tipo de construcción: casas-habitación de buena calidad de tipo moderno de 1 y 2 niveles.- Índice de saturación en la zona 98%, población: media baja, de nivel alto, contaminación ambiental: se estima baja, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado en sistemas separados; red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de vapor de sodio, líneas telefónicas aéreas con posteria de madera tratada, señal de televisión por cable, banquetas y guarniciones de concreto simple, calles de concreto asfáltico en buen estado, equipamiento urbano: escuelas a 200 m, transporte urbano a 50 m, bancos a 100 m, centros comerciales a 600 m con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m con fracción del mismo LOTE; AL SUR en 40.00 m con lote 5; AL ESTE en 10.00 m con lote 25; y AL OESTE en 10.00 m con calle Guanajuato.- Con un valor comercial de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% veinte del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, ase mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- rúbrica.

339.- Enero 22 y 29.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1514/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SALVADOR FLORENTINO CAZARES ALCÁNTARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación marcada con el número 1614, ubicada en la calle Los Pinos del Fraccionamiento Paseos de los Olivos III, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 29 de la manzana 4, con superficie de 122.50 metros cuadrados y 51.05 metros cuadrados de construcción ubicado en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 7.00 metros con calle de Los Pinos, AL SUR en 7.00 metros con lote 11, AL ESTE en 17.50 metros con lote 28, AL OESTE en 17.50 metros con lote 30, e inscrito bajo la Finca 8280 del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de SALVADOR FLORENTINO CAZARES ALCÁNTARA, valuado en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE (2013) A LAS 11:00 ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

340.- Enero 22 y 29.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el número de Expediente 912/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C. V. y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. esta a su vez cesionaria de BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en liquidación, como cedente, y MINERVA GARCÍA SEGURA como cesionaria en contra de RAMIRO DE JESÚS GARCÍA VALVERDE Y MARINA ELIZABETH VILLANUEVA JIMÉNEZ DE GARCÍA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Circuito Golfo de México número 642 del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra registrado en la Sección I, Número 38876, Legajo 778, DEL municipio de ciudad, Madero, Tamaulipas de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, y actualmente se identifica como Finca Número 20657 y el cual sus datos de hipoteca se encuentran registrados en la Sección II, Número 16362, Legajo 328 de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico,

Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de noviembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

341.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 597/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ELSA AURORA CHÁVEZ SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle 12 de Octubre, número 103, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 12 de la manzana 69, con superficie de terreno de 91.00 m2, con una superficie construcción 42.29 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con calle 12 de Octubre, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote número 09, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 13, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1809, Legajo 3-037, de fecha ocho de febrero de dos mil siete, así como en la Finca Número 88466 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,100.00 (DOS CIENTOS DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

342.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número

00354/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS ARTURO MAR MARTÍNEZ Y LUCIA ÁVILA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado, número 53 del Fraccionamiento Valle Real Etapa VII de esta ciudad, edificada sobre el lote 08 de la manzana 44, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 55, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 51, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Dorado.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6927, Legajo 3-139 de fecha 29 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

343.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1084/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN SALVADOR ZÚÑIGA MERINO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sonora número 284, lote 27 manzana 32 del Fraccionamiento Sonora III del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 27, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Sonora, AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada. AL ESTE en 14.65 metros con casa 28, AL OESTE en 14.50 metros con casa 26 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 502 Legajo 6-011 de fecha 18 de enero del año 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca 52015 valor comercial \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocan a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil doce .

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

344.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01790/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. SCRAP II S. DE R.L. DE CV., en contra de PAUL GARCÍA VILLALÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el No. 49, de la calle Mileto, del lote 29, manzana 19, dicho predio tiene una superficie de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mileto, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 11262, Legajo 226, de fecha siete de marzo del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 04 de diciembre de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

503.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00944/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. REYNALDO GARZA CISNEROS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, de la manzana 15, de la zona 2 del Ex-Ejido Rancho Grande II (actualmente Colonia Las Torres), de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 198.00 m2 ciento noventa y ocho metros cuadrados y construcción en el edificadora y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 m con lote 3, AL SURESTE: en 9.80 m con Avenida Las Torres Poniente, AL SUROESTE: en 20.00 m con lote número 5, y AL NOROESTE en: 10.00 m con lote número 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 40838, Legajo 817, de fecha 25 de septiembre del 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123181, de fecha 27 de septiembre de 2011, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2,4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre de 2012.- El C. Juez, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

504.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 01189/2010, promovido por la C. Lic. María Patricia Ángeles Jiménez, en su carácter de Administrador Único de SOLUCIONES MÁXIMAS S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN FRANCISCO GUERRA CUEVAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 128158, lote 10, manzana 22, zona 5, Ex Ejido Presa de la Laguna II, superficie de terreno 198.00 m2, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.80 metros con lote 15, AL SURESTE en 20.00 metros con lote 9, AL SUROESTE 10.00 metros con calle Tamaulipas, AL NOROESTE 20.00 metros con lote 11 y 12.- con datos de registro: Sección I, Libro 1799, Número 89930, de fecha 13 de agosto de 1993 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de

remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble que lo es el valor pericial citado con rebaja del 20 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre de 2012.- El C. Juez, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

505.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra del Ciudadano OMAR DAVID GUEL VÁZQUEZ, se ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerrada Quebec número 13, del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa de esta ciudad, perteneciente al lote 07 de la manzana 02, del Plano Oficial del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y Colindancias: con una Superficie de terreno de 188.00 metros cuadrados, cuya construcción es de 122.50 metros cuadrados; AL NORTE.- 23.50 metros con lote 06, AL SUR.- 23.50 metros con lote 08, AL ORIENTE.- 8.00 metros con lote 15, AL PONIENTE.- 8.00 metros con calle Cerrada Quebec y valuado por los peritos en la cantidad de \$807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

506.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos SEBASTIÁN CASTRO RODRÍGUEZ Y EVA COLUNGA ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bucarest número 1220, del Fraccionamiento Los Fresnos, descrito como lote 10, manzana 69, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:-17.00 metros con lote 9; AL SUR, 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, 6.00 metros con Calle Bucarest; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

507.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil

doce, dictado en el Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "ABN AMOR BANK (MÉXICO)" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra del Ciudadano AMÉRICO QUIÑONES MARTÍNEZ Y ELVIA GÓMEZ AGUILAR, se ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Cecilia número 773, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, perteneciente al lote 2 manzana 31, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 03, AL SUR.- 16.00 metros con lote 01, AL ORIENTE.- 6.00 metros con lote 21, AL PONIENTE.- 6.00 metros con Avenida Santa Cecilia y valuado por los peritos en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

508.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00023/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Enrique Sias Pecina apoderado de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por IRMA BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en su carácter de cesionaria de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIO ALBERTO REYES SALINAS Y SONIA CHAIRES MORENO DE REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Veracruz, número 22, entre Sinaloa y Tabasco, del Fraccionamiento "Victoria", edificada sobre el lote 11 de la manzana 37, con superficie de 200.00 m² y superficie de construcción de 35.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts lineales con calle Veracruz, AL SUR, en 10.00 mts lineales con lote 28, AL ORIENTE, en 20.00 mts con lote 10, AL PONIENTE, en 20.00 mts con lote número.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I, Número 35624, Legajo 713 de fecha 17 de enero de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$506,700.00 (QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$337,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

509.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1997/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V. en contra de LETICIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública un bien inmueble, consistente en:

Un bien inmueble, el ubicado en la calle Flor de Lis número 10 del Fraccionamiento Los Encinos II, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, lote 3, manzana 29 sobre el cual se encuentra construida dicho predio, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados en donde se encuentra construida, con una superficie de construcción de 63.08, (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con la calle Flor de Lis, AL SUR en 7.00 metros con lote 24-A, AL ESTE en 15.00 metros con lote 3-A y AL OESTE en 15.00 metros con lote 2-A.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

510.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 421/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., en contra de GUILLERMO CABRERA VERGARA y GABRIELA VÁZQUEZ RAMÍREZ, Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 15, de la manzana 07, Tipo 2C-TI-V, ubicada Privada, en el Condominio Alondra, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 34, el cual tiene una superficie de terreno 43.40 m², y una construcción de 63.45, y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 15, correspondiéndole un indiviso de 1.18%, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.30 M.L., y 5.55.M.L.con casa número 16, AL SUR: en 8.10 M. L., y 2.75 M.L., con casa número 14, AL ESTE: en 4.00 M.L., con propiedad privada, AL OESTE en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (privada), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 66503, Legajo 1331, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/06/1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

511.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00391/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Avenida la Sierra número 315, lote 8, manzana 11, condominio el Jardín del Conjunto Habitacional la Cima de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m², de terreno, y 60.67 metros cuadrados de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales, con Avenida la Sierra; AL SUR en 6.00 metros lineales con casa 51; AL ESTE en 12.00 metros

lineales con casa 09; y AL OESTE en 1.49, 8.81 y 1.70 metros lineales con casa 07.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 133826, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de se llevar a cabo el día SIETE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

512.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 396/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Salas Limón en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTURO PUGA ZAMORA Y MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ DE PUGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano, localizado en calle Ahuehuetes número 1868, lote 6 manzana 15, Fraccionamiento Framboyanes, con una superficie: 128.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.60 metros con calle Ahuehuetes; AL SUR: 7.60 metros con lote 21; AL ESTE: 16.90 metros con lote 5; AL OESTE: 16.90 metros con lote 7, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No. 61811, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de junio de dos mil doce, valuado en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar el equivalente al 20% (veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTE DE FEBRERO DE 2013, ALAS 11:00 HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

513.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES,

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del expediente bajo el Número 00159/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ARMANDO BORDE RIVERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en.

Inmueble ubicada en calle Mar Caribe, número 403, manzana 5, condominio 1, vivienda 2, en el Fraccionamiento "Bahías de Miramópolis", en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89540, número de vivienda 2, AL NORTE.- en 13.00 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL SUR.- en 13.00 metros con vivienda número 1 del mismo condominio, AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada. AL OESTE: en 6.50 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 7708, Legajo 6-155 de fecha 17 de octubre del año 2006 en ciudad Madero, Tamaulipas, con valor pericial de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veinte de marzo de año dos mil trece.- Es dado el presente edicto el día dieciocho de diciembre año dos mil doce, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

514.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 63/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA en contra de los C.C. VALENTÍN UVALLE MARTÍNEZ Y LIDIA TORRES DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda treinta, manzana dos, condominio tres, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I, Miramópolis de Madero, Tamaulipas, ubicada en Andador Carpa, número 107, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar Miramópolis en ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total construida de 44.22 m2, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja AL NORTE en 5.60 metros, con área común del propio condominio; AL SUR en 5.60 metros., con vivienda número seis del condominio número cuatro de la misma manzana; AL ESTE en 9.85 metros., con vivienda número treinta y uno del mismo condominio; AL OESTE en 9.85 metros., con vivienda numero veintinueve del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.9046% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 61196, Legajo 1224, de fecha 15 de abril de 1998, del municipio de Madero Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 26534.- Valor comercial \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas, y Juzgado en turno de Primera Instancia de lo Penal de ciudad Madero Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a siete de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

515.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil

doce, dictado en el Expediente Número 985/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GRACIELA PÉREZ QUINTANILLA, en contra de ISAÍAS QUIÑONES MARISCAL se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en: la acera oeste de la Privada Sin Nombre, localizada entre calle 6 y 7 Hinojosa de la colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, con una superficie de 93.50 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, en la Sección I, Número 104047, Legajo 2031 de fecha 16 de diciembre del 1993 de Ciudad Victoria, Tamaulipas., valuado en la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

516.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00319/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. TEODORO NICOLÁS FRAGOSO TAPIA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN JOSÉ DELGADO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ónix, número 113, lote 10, manzana 29, del Fraccionamiento La Joya en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 23; AL SUR en 6.00 m con calle Ónix; AL ESTE en 15.00 m con lote 09; y AL OESTE en 15.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 25324, Libro 507, de fecha 06/junio/2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como la Finca Número: 127993 a nombre del C. JUAN JOSÉ DELGADO GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,266.66 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

517.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00381/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. TEODORO NICOLÁS FRAGOSO TAPIA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA LIMÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hierro, número 103, lote 18, manzana 9, del Fraccionamiento Villas de la Joya en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 17; AL SUR en 15.50 m con lote 19; AL ESTE en 7.00 m con calle Hierro; y AL OESTE en 7.00 m. con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8983, Legajo 2180, de fecha 02/diciembre/2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como la Finca Número: 127986 a nombre del C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA LIMÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,666.66

(VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

518.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00115/2011, promovido por el LIC. VÍCTOR HUGO SALDÚA DOVALINA apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C ALFREDO AGUIRRE SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado EVERARDO PÉREZ LUNA, mando sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, ubicado en:

Calle Abedul, número 849, lote 31, manzana 60 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y 33.94 m2, (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), de construcción de casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 6.00 m.l. con limite de propiedad, AL SUR: en 6.00 m.l., con calle Abedul, AL ESTE: en 15.00 m.l., con lote 30 y AL OESTE: en 15.00 m.l., con lote 32.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10671, Legajo 2-214, de fecha 01 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección Segunda, Número 12444, Legajo 2-249, de fecha 01 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente registrada como Finca N°120836, Inscripción 1a, de fecha 24 de junio del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre de 2012.- El C. Juez, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

519.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2124/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ GABRIEL CASTRO GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 22, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 07-A de la manzana 05, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote número 48, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 08, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6579, Legajo 3-132, de fecha veintidós de agosto de dos mil cinco, así como en la Finca Número 88495 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$9,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 29 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

520.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1557/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CAMELIA SALAZAR MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 164, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-A" edificada sobre el lote 26-A de la manzana 02, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Laguna Madre, AL SUR, en 5.50 mts con lote número 49, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- El

inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 7839, Legajo 3-157, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 87742 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 29 de noviembre de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

521.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00726/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DEL CONZUELO CARREÓN ROQUE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Kenitra, número 7, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" manzana 13 lote 22 y tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, y una superficie de construcción de 60.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Kenitra, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts lineales con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47422, Legajo 949 de fecha 08 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

522.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02067/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ONECIMO GÓMEZ OLIVARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de Banderas número 129, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 26-A de la manzana 19, con superficie privada de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 9-A, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de Banderas, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 25, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8150, Legajo 3-163 de fecha 17 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

523.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00711/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO HERNÁNDEZ ROCHA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Arturo, número 103, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 46 de la manzana 58, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.67m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Arturo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4807, Legajo 3-097 de fecha 15 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

524.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1771/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARTHA ISABEL RAMOS LIRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guyana, número 163, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 34 de la manzana 20, con una superficie de construcción de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 33, AL SUR, en 6.00 mts con calle Guyana, AL ESTE, en 16.00 mts con Avenida Tercera, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2496, Legajo 3-050., de fecha seis de junio de dos mil uno, así como en la Finca Número 88490 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,462.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 29 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

525.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veintidós de Noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00619/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE SANTIAGO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Maguey, número 311 E manzana 63, lote 7 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m, con lote 25; AL SUR en 6.00 m con Circuito Hacienda el Maguey; AL ESTE en 15.00 m con lote 6; y AL OESTE en 15.00 m con lote 8.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 120811 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE SANTIAGO CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,666.66 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de nov del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

526.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de

noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ESTELA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francia número 614 Q, manzana 1, fracción del lote 1, de la colonia Campestre de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 77.00 m2, de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.50 m, con fracción del lote 2 manzana 2, AL ORIENTE en 14.00 m con fracción del lote 1, manzana 1; AL SUR en 5.50 m con calle Francia; y AL PONIENTE en 14.00 m con lote 3, manzana 1.. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 78818, Legajo 1577, de fecha 12/09/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ESTELA GONZÁLEZ JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de nov del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

527.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00320/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. TEODORO NICOLÁS FRAGOSO TAPIA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARGARITA ELIZABETH NAVA PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad demandada ubicado en:

Calle Ópalo, número 103, lote 15, manzana 22 del Fraccionamiento La Joya en la ciudad de Reynosa Tamaulipas con una superficie de 90.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle lote 18; AL SUR en 6.00 m con calle Ópalo; AL ESTE en 15.00 m. con lote 14; y AL OESTE en 15.00 m con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 24355, Legajo 198, de fecha 31/05/2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado con la Finca Número: 1277994 a nombre de la C MARGARITA ELIZABETH NAVA PONCE para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

528.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01739/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ingeniero Civil Gonzalo Lemus Denigris en su carácter de cesionario oneroso de derechos de crédito y derechos litigiosos de SCRAP II S.A. DE R.L. DE C. V., en contra de BEATRIZ ORELIA ZAMORA LARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andador Cándido Moreno Ruiz -2 número 29 Unidad Habitacional Los Ébanos edificada sobre el lote 1-A de la manzana 11, con superficie de terreno de 59.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.60 mts con calle Andador Cándido Moreno Ruíz-2, AL SUR, en 4.60 mts con lote número 2, AL ESTE, en 13.00 mts con lote número 2, AL OESTE, en 13.00 mts con terreno de Infonavit.- El inmueble se identifica con el número de Finca Número 47989 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,166.70 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 10 de diciembre de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

529.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00387/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LILI ISELA VIESCA LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I, Número 126-13 del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad edificada sobre el lote 14 de la manzana 4, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Juan Carlos I, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15.- AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7497, Legajo 150 de fecha 19 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,136.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$135,42400 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 14 de enero de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

530.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de diciembre de dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 01523/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTA IDALIA TORRES ACUÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Martinique, número 138, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 20 de la manzana 22, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Martinique, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 49, AL ESTE:- en 16.00 metros con lote número 21, AL OESTE:- en 16.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 39254, Legajo 786 de fecha once de septiembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

531.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01915/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PAULA GUADALUPE RAMÍREZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tetuán, número 48, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca " edificada sobre el lote 16 de la manzana 12, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Tetuán, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 27, AL ORIENTE:- en 17.00 metros con lote número 17, AL PONIENTE:- en 17.00 metros con lote número 15.- El anterior inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 24201, Legajo 485 de fecha treinta de mayo de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,800.00

(DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble hipotecado, dado a conocer en la Junta de Peritos de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

532.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00018/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ MÉNDEZ CORONA Y LUDIVINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Valle Topacio, número 22, lote 22, manzana 24, del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE:- en 7.00, con área verde, AL SUROESTE:- en 7.00 metros, con calle Valle Topacio, AL SURESTE:- en 13.65 mts, con Avenida Valle de Andrea, AL NOROESTE:- en 13.65 mts, con Terreno de la Vivienda 20.- El anterior inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4969, Legajo 3-100, de fecha dieciocho de junio de dos mil cuatro, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$303,900.00 (TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble hipotecado, dado a conocer en la Junta de Peritos de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

533.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01522/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARICELA VÁZQUEZ REBOLLOSO ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II, número 193, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 25 de la manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 6.00 mts con calle Fernando II, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123386, Legajo 2468, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Finca Número 61866 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

534.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de diciembre del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01624/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. ROSA MARÍA MEZA ATILANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Océano, número 111, del Fraccionamiento "Palmas del Mar" edificada sobre el lote 30 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 19, AL SUR, en 6.00 mts con calle Océano, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8975, Legajo 3-180, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, así como en la Finca Número 83910 de fecha primero de junio del dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,800.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte

actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

535.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Noviembre de Dos Mil Doce, dictado dentro del Expediente Número 00129/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GUILLEMINA TREVIÑO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Todos los Santos número 313 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 18, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 21-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 4.00 mts con calle Laguna de San Andrés, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con Laguna de Todos los Santos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2361, Legajo 3-048 de fecha 22 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 14 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

536.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 222/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan Alejandro García Pérez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ARMANDO JACOBO RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Sur, número 143, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 22 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 m2, con una superficie de construcción de 50.52 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 6.50 mts con lote número 26 del condominio19, AL SUR, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Sur, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 23, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 786, Legajo 3-016, de fecha veinte de enero de dos mil cinco, así como en la Finca Número 87338 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

537.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00224/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MIGDALIA RUIZ GALVÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Herón Gallegos García, número 62, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 72 de la manzana 40, con superficie de terreno de 126.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.55 mts con calle Herón Gallegos García, AL SUR, en 7.290 mts con lote número 1, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 71, AL OESTE, en 17.00 mts con calle Daniel Rodríguez Barrón.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 147, Legajo 3-003, de fecha ocho de enero de dos mil siete, así como en la Finca Número 87378, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

538.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01078/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TOLEDANO VÁZQUEZ, denunciado por la C. ROSALVA SALDAÑA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

539.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de noviembre de 2012.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0448/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIFALETH RODRÍGUEZ CHAPA, denunciado por DOMITILA LÓPEZ CANTÚ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

540.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0968/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SANTOS GARZA promovido por la C. MARÍA MARTINA CANALES VALLES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 19 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

541.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA SALDAÑA PIMENTEL, denunciado por JOSÉ MARÍA RICO SALDAÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

542.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Miguel Barragán, número 50, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 12 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 13, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 11, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Prolongación Miguel Barragán.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 57307, Legajo 1147, de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 88697 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,242.32 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), cantidad en ue fue valorizado el

bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio pan el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

543.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA MUÑIZ GUTIÉRREZ, denunciado por RODOLFO PÉREZ FRANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

544.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha diecinueve de junio del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00079/2012, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS ALEJANDRO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, en contra de JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

Asimismo, por acuerdo de ésta propia fecha cinco de diciembre del dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndote saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- Asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndote las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Tula, Tam., 06 de diciembre de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

545.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2012.

C. LORENA AYALA DELGADO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 777/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. OSCAR CANEK MEZA MORENO, en contra de la C. LORENA AYALA DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. LORENA AYALA DELGADO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

546.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JUAN DE DIOS ANDA RINCÓN Y
CLAUDIA ELIZABETH VALENCIA RÍOS DE ANDA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00271/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaña, apoderado general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN DE DIOS ANDA RINCÓN Y CLAUDIA ELIZABETH VALENCIA RÍOS DE ANDA, se procede llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (30) treinta de marzo del año dos mil doce (2012).- Téngase por presentada a la Lic. Perla Pacheco Montano, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, como lo acredita con la documental respectiva que exhibe, con su escrito de cuenta y documentos que se acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a los C.C. JUAN DE DIOS ANDA RINCÓN Y CLAUDIA ELIZABETH VALENCIA RÍOS DE ANDA, con domicilio en calle Carrillo Puerto número 114 Sur, entre 20 de Noviembre y 05 de Febrero, colonia Ampliación Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89150, en reclamo del pago de la cantidad de \$162,559.77 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 77/100 M.N.), así como las prestaciones que marca con los incisos a), b), c),

d), e), f), g) y h), de su libelo de mérito.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado para tal efecto.- El presente Juicio se regirá por el Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y cuatro y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de (9) nueve días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la ocurrente el ubicado en calle Colegio Militar número 911-B altos, colonia Niños Héroes, en Tampico, Tamaulipas, entre Privada Champayan y Batallón de San Blas, C.P. 89359, y por autorizados a las personas que menciona en su petitorio cuarto de su demanda inicial, en los términos del artículo 1069 penúltimo párrafo, para que tengan acceso al expediente y oír y recibir notificaciones y se impongan de los autos.- Previniéndose a la parte demandada para que en su contestación de demanda designe representante común de su parte y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 2, 4, 52, 53, 66, 68 fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 00271/2012. - Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintiocho de noviembre del año dos mil doce.- Por presentada a la C. Licenciada Perla Pacheco Montaño, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C.C. JUAN DE DIOS DE ANDA RINCÓN Y CLAUDIA ELIZABETH VALENCIA RÍOS DE ANDA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a los demandados antes referidos que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndose a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281 y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1069 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00271/2012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 28 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

547.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SALOMÓN ELMER MERCADO SALINAS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2012, relativo al Autorización Judicial, promovido por la C. MARÍA ROSENDA MORENO RODRÍGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas (18) dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (16) del presente mes y año del C. MARÍA ROSENDA MORENO RODRÍGUEZ; téngasele por presentando con su ocuro: que antecede y documentos que se acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Autorización Judicial, para obtener permiso de que la menor EMILIA ROSSELI MERCADO MORENO salga del país.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 8S, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente Correspondiente.- Por otra parte, y en virtud de que el actor solicita Testimonial al tenor del interrogatorio que se califique al momento de la diligencia, se señalan las DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a cabo la testimonial a cargo de los testigos que presenta el actor, los cuales deberán de identificarse plenamente al momento de la misma; previa citación del Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Por otra parte, y con independencia de que la admisión de las pruebas ofrecidas por la actora, tratándose de un procedimiento en el cual se ve involucrado un menor de edad, a fin de velar por el interés superior de éstos previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado, éste Tribunal está facultado de oficio para recabar las pruebas necesarias con el objeto de establecer aquello que resulte de mayor conveniencia para los menores de edad, practicando las diligencias que se consideren necesarias, y toda vez que la promovente manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que desconoce el domicilio del padre de su representado el C. SALOMÓN ELMER MERCADO SALINAS, se ordena girar oficios al Vocal del Instituto Federal Electoral, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, todos con residencia en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de tres días informen a éste Tribunal, si en la base de datos que se llevan ante las mismas se encuentra registrado el domicilio del C. SALOMÓN ELMER MERCADO SALINAS, de ser afirmativo lo anterior, precise el domicilio con el cual se

encuentra registrado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Fuente de Cristal número 1114 Fraccionamiento las Fuentes de esta ciudad C.P. 87020, y como su asesor legal a la C. Licenciada María José Lastra Huerta; como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza a la C. MARÍA JOSE LASTRA HUERTA autorizado por la parte actora para examinar el acuerdo correspondiente al expediente, a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones y autos que sean de notificación personal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00740/2012 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

548.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES LIGA DE CHOFERES, S.C.L.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de mayo del año dos mil doce, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00373/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILVIA RAQUEL MARTÍNEZ MANDUJANO, en contra de GERARDO SOTO NAJAR, MARCOS NETRO CHÁVEZ, TERESA NAJAR GUTIÉRREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, de acuerdo a los siguientes autos:

Sentencia número (02), de fecha (07) siete de enero del año (2011) dos mil once.- Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el Expediente Número, 00373/2010 relativa al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura promovido por la C. SILVIA RAQUEL MARTÍNEZ MANDUJANO, en contra GERARDO SOTO NAJAR, MARCOS NETRO CHÁVEZ, TERESA NAJAR GUTIÉRREZ, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICOS. DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, y ... Primero.- La relación jurídica procesal en el presente Juicio no se encuentra debidamente integrada, consecuentemente:- Segundo.-Se ordena la reposición del procedimiento únicamente para que se emplace a SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES LIGA DE CHOFERES S.C., a fin de que se le dé la intervención que a sus derechos le pudieran corresponder, en el Expediente

Número 00373/2010 relativa al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura promovido por la C. SILVIA RAQUEL MARTÍNEZ MANDUJANO, en contra de los C.C. GERARDO SOTO NAJAR, MARCO NETRO CHÁVEZ, TERESA NAJAR GUTIÉRREZ, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma el Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Francisco Cruz Pierrez, Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, veintiuno días del mes de mayo del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado José Hernández Andrade, en representación de Teresa Najjar Gutiérrez dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio del tercero llamado a Juicio SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES LIGA DE CHOFERES, S.C.L., no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Expediente Número 00373/2010.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 28 de mayo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

549.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. PATRICIA RAMÍREZ RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro (4) de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 606/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ LUCIO, en

contra de la C. PATRICIA RAMÍREZ RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil doce (2012), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada C. PATRICIA RAMÍREZ RAMÍREZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

550.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A los representantes herederos de las personas finadas, LIC. EDELMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Notario Público Número 73 del Estado de Nuevo León y AMALIA CHAPA MEDRANO.

Por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando publicar el presente edicto, dentro del Expediente Número 1053/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por BERTHA SADA MCDONALD en contra de LIBORIA ADAME VIUDA DE CHAPA, Y OTROS y en virtud de que por acuerdo cuatro de octubre del dos mil once, se decreto la interrupción del procedimiento por causa del fallecimiento del LIC. EDELMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Notario Público Número 73 con ejercicio en el estado de Nuevo León y AMALIA CHAPA MEDRANO, se ordenó mandar emplazar a los representantes herederos de las personas finadas LIC. EDELMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Notario Público Número 73 del Estado de Nuevo León, así como a AMALIA CHAPA MEDRANO de la reconvención planteada en su contra por la parte demandada, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

551.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ERIK CRUZ VARGAS
CUYO DOMO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1302/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA LIZBETH GÓMEZ ALMARAZ en contra de usted, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha ocho de enero de dos mil trece, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., 11 de enero de 2013.- La C. Secretaria Relatora Adscrita en Funciones de Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

552.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALFREDO ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1378/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA GUADALUPE SAUCEDO CHAIRES, en contra de ALFREDO ORTIZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de octubre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley,

quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., 15 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

553.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ANASTACIA LOREDO ESTRADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. DOMINGO BADILLO LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y la disolución de la sociedad conyugal.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

554.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO Y/O MARÍA DE TERESA DE JESÚS SOTO VDA. DE FLORES Y CAUSAHABIENTES DE LA C. MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO Y/O MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO VDA. DE FLORES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de diciembre del dos mil doce (2012), se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de mandatario general para pleitos y cobranzas, que otorga el C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA, en su carácter de albacea dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO DE LEÓN SERRA, en contra de la C. MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO Y/O MARÍA DE TERESA DE JESÚS SOTO VDA. DE FLORES Y CAUSAHABIENTES DE LA C. MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO Y/O MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO VDA. DE

FLORES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

555.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVA OLIVIA MAR GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 5 cinco de Julio del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por MARIO GARCÍA SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado, decretando la disolución del vínculo matrimonial que me une hasta esta fecha con la señora EVA OLIVIA MAR GÓMEZ, según Acta Matrimonial Número 893, a Foja 60724, del Libro Número 5, de fecha 29 de noviembre de 1996, tirada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, esto por la causal referida en el artículo 249, fracción XVIII, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.- b).- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado, decretando la debida anotación marginal de divorcio al Acta Matrimonial Número 893, a Foja 60724, del Libro Número 5, de fecha 29 de noviembre de 1996, tirada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, ello por consecuencia de la disolución matrimonial que aquí solicito; c).- En virtud de haber celebrado nuestra unión conyugal bajo el régimen de Sociedad Conyugal; la disolución de la comunidad bajo este régimen adquirida; d).- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado respecto a las reglas de convivencia que sobre nuestro menor hijo MARIO HUMBERTO de apellidos GARCÍA MAR ambos padres debemos sujetarnos, e).- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado, condenando a la señora EVA OLIVIA MAR GÓMEZ, al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de noviembre 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

556.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA AZUCENA CISNEROS SARACHO Y
CAUSAHABIENTES
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de diciembre del dos mil doce (2012), se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00672/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de mandatario general para pleitos y cobranzas, que otorga el C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA, en su carácter de albacea dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO DE LEÓN SERRA, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 12 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

557.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha 01 de febrero del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00108/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 10,381 diez mil trescientos ochenta y uno, del Volumen CDLII cuatrocientos cincuenta y dos, en fecha 12 de octubre del 2010, de una parte representada por la Licenciada Norma Verónica Betancourt García, y Licenciado Gerardo Cruz Vidal en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte el C. ENRIQUE GÓMEZ CASTRO, en su carácter de parte acreditada.- B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de su representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos en la presente demanda.- C).- El pago de la cantidad de 111.70 VSM (ciento once punto setenta veces el salario mínimo) equivalente a \$211,652.51 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y

DOS PESOS 51/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día 02 de enero de 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. ENRIQUE GÓMEZ CASTRO con mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante escritura pública número 10,381 diez mil trescientos ochenta y uno, del Volumen CDLII cuatrocientos cincuenta y dos en fecha 12 de octubre del 2010, contrato inmerso en el (Capítulo Segundo) de la escritura de referencia, constituida sobre la Finca No. 99402 según consta en los datos del certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de ésta ciudad agregado a esta demanda.- D).- El pago de la cantidad de 5.94 VSM (cinco punto noventa y cuatro veces el salario mínimo) equivalentes a \$11,255.29 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.) por concepto de Intereses Vencidos hasta el día 02 de enero de 2012; en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta inmersa en el (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.- E).- El pago de la cantidad de 0.48 VSM (cero punto cuarenta y ocho veces el salario mínimo) equivalente a \$909.52 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones no pagadas ha día 02 de enero de 2012, en términos de lo establecido en la Cláusula Novena inmersa en el (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrada el demandado con mi representada.- F).- El pago de la cantidad de VSM (cero punto cuarenta y dos veces el Salario Mínimo) equivalente a \$795.83 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PE 83/100 M.N.) por concepto de Seguros no pagados hasta el día 02 de enero de 2012 y erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Tercera, inmersa en el (Capítulo Segundo) relativo al Contrato Básico de la Acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.- G).- El pago de la cantidad de 0.12 VSM (cero punto doce veces el Salario Mínimo) equivalente a \$227.38 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 38/100 M.N.) por concepto de Gastos de Administración no Pagadas hasta el día 02 de enero de 2012 y erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Tercera inmersa en el (Capítulo Segundo) y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito, H).-El pago de la cantidad de 0.30 VSM (cero punto treinta veces el Salario Mínimo) equivalente a \$568.50 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios generados hasta el día 02 de enero de 2012, más los que se continúen generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, intereses moratorios que el acreditado está obligado a pagar a mi representada en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima inmersa en el (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.- I).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto del siete de noviembre del dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. ENRIQUE GÓMEZ CASTRO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados de este Juzgado, por lo que se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta las contados a

partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas par traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

558.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. DAVID FLORES VELA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01172/2011, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Antonia De Jesús Cuervo Torres, en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra del C. DAVID FLORES VELA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de octubre del año dos mil once.- Con la promoción de cuenta, y 2 anexo (S) denominado(s) pagare(s) y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Antonia De Jesús Cuervo Torres, dando cumplimiento con el proveído dictado en fecha cuatro de octubre del presente año, por lo que en tal virtud se le tiene promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del DAVID FLORES VELA, quien tiene su domicilio en calle Río Tamiahua N° Sin/Numero colonia Río Tamiahua entre las calles Río Tamesí y Río Panuco, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89602, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$74,080.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se precisan en los incisos B) y C), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01172/2011, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, emplácese al

deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas o a oponer las excepciones que tuviere para ello procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes N° 405 Pte Colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Linares y 5 de Mayo localidad ciudad Madero, Tamaulipas y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los pasantes en derecho SERGIO DE LA CRUZ PORTILLA Y VIOLETA JERÓNIMO HERNÁNDEZ, en términos del artículo 1069 Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinte de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año en curso, signado por la Licenciada Antonia De Jesús Cuervo Torres, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01172/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio del demandado DAVID FLORES VELA, y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 21 días de noviembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

559.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JUAN TORRES OLIVARES Y
MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00271/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JUAN TORRES OLIVARES Y MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ GÓMEZ, ordenó a ustedes la notificación por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha diecisiete de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante Fedatario Público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal de la citada sociedad, y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del referido instrumento; en consecuencia téngasele con tal carácter, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número 00271/2012.- Notifíquese a los C.C. JUAN TORRES OLIVARES Y MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ GÓMEZ, en el domicilio ubicado en la calle Padilla número 413, entre las calles Oaxaca y Saltillo, del Fraccionamiento Infonavit Linares, en ciudad El Mante, Tamaulipas, Código Postal 89849, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortíz López, Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rangel Morales, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, César Augusto Valdez Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese Personalmente a los C.C. JUAN TORRES OLIVARES Y MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ GÓMEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00271/2012.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha diez de los corrientes, escrito signado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00271/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representante del Instituto Federal Electoral, de Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los C.C. JUAN TORRES OLIVARES Y MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ GÓMEZ y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publico en lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

560.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FÉLIX MONITA LEINES
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 31 de octubre del dos mil doce, se radico el Expediente Número 918/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa "SCRAP II; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de usted y codemandada DOMINGA MORATO LONGORIA, y en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada el C. FÉLIX MONITA LEINES a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago que resulte de multiplicar 133.801 (ciento treinta y tres punto ochocientos uno VSM), veces salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago, es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,818.53 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional de \$243,321.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 13/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificado contable expedida al día 31 de mayo del año 2011, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández el cual se exhibe como anexo 2., y demás prestaciones accesorias

marcadas con los incisos a), c), d), e).- Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. FÉLIX MONITA LEINES que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

561.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. EVA MIREYA GARCÍA GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01438/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. NORA ELVIA ACOSTA BUENO, en contra de los C.C. EVA MIREYA GARCÍA GARZA Y ABRIL ARÉVALO GARCÍA, de quienes reclaman las siguientes prestaciones: A).- Se declare por Sentencia firme que la suscrita es la legítima propietaria del bien inmueble urbano materia de la controversia que se plantea, mismo que más adelante quedara debidamente precisado, B) La reivindicación y entrega del bien inmueble citado, con todas sus mejoras y acciones a favor de la suscrita, C).- El pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios, ocasionados por la ilegal ocupación que tienen los demandados en el inmueble de referencia, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que hoy se intenta; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha siete del mes de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar a éste a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a las demandadas, EVA MIREYA GARCÍA GARZA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

562.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 149/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de DESARROLLADORA Y URBANIZADORA MALDONADO S.A. DE C.V. Y MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública un bien inmueble, consistente en:

A).- Un inmueble urbano del tipo casa habitación, identificado con el lote 23, manzana 45 de la calle Yagul en la colonia Tecnológico, del municipio de Matamoros, con una superficie de 152.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 8.00 M con calle Yagul; AL SUR 8.00 m con lote 16; AL ESTE 19.00 m con lote 24; AL OESTE 19 m con lote 22, con Clave Catastral 22-01-22-040-004.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

563.- Enero 29, 31 y Febrero 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 105/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. FRANCISCO MORAN HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un Predio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,677.16 metros con Rancho La Escuadra; AL SUR, en 2,767.71 metros con Rancho El Casco; AL ESTE, en 2,497.89 metros con los menonitas y Rancho El Bernal, y; AL OESTE, en 2,524.56 metros con terreno nacionales.- Dando una superficie de 682-99-02-25 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, si como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

564.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00969/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal en la ciudad de Altamira, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado, por (03) TRES VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días.

En fecha (14) catorce de noviembre del año dos mil doce, el C. JUAN SILVA VILLANUEVA, compareció ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, a solicitar la legítima posesión del inmueble ubicado en Boulevard Cavazos Lerma número 407, de la Zona Centro de esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, y ha virtud del transcurso del tiempo se ha convertido en el legítimo propietario con las condiciones necesarias para prescribirlo a su favor, en virtud de la usucapión, bien inmueble que se encuentra controlado mediante Clave Catastral 04-20-07-28, y que tiene una superficie de 328.00 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.004 metros, con Juan Silva Villanueva.- AL SUR en 18.070 metros, con calle Capitán Pérez ahora Boulevard Cavazos Lerma, AL ESTE en 18.760 metros, con propiedad que es o fue de Juan Sandoval Rivera y AL OESTE en 19.807 metros, con propiedad que es o fue de Juan Sandoval Rivera.- Se expide el presente, para su debida publicación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 07 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado de despacho por Ministerio de Ley, LIC, FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, C. ROSA MARGARITA SALDIVAR.- Rúbrica.- LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

565.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-1v3.

AVISO

"3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de enero de 2013
REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Mediante Asamblea General efectuada el día 14 de noviembre de 2012, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de \$190,000.00 pesos a \$188,000.00 pesos con motivo del fallecimiento y retiro como accionistas de las personas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDO:

a).- Gerardo Garra Quintero, Patente N° 1368y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su

Adscripción N°3555 con título accionario N°186, falleció el 31 de julio de 2012.

RETIRO VOLUNTARIO:

b).- Luis Edmundo González Elizondo, Patente N° 747y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N°3255 con título accionario N°23, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 2012.

El reembolso del valor del título accionario al accionista por retiro voluntario y/o a sus adjudicatarios (en el caso del fallecido) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición Judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente del Consejo Directivo, A.A. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario del Consejo Directivo, A.A. EDGARDO PEDRAZA QUINTANILLA.- Rúbrica.

566.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 1106/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de URIEL ANAYA ROCHA, denunciado por la C. MARÍA ANAYA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al Norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

567.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, denunciado por JUAN GÓMEZ VALTIERREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

568.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce del mes de noviembre del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ denunciado por MARÍA GUADALUPE ACUÑA MARTÍNEZ, bajo el Número 01314/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

569.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C Licenciado Toribio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de diciembre del (2012) dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Julio Núñez Martínez, en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL HERNÁNDEZ CORTES, en contra de los C.C. HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA Y VERÓNICA BÁRCENAS ARIZMENDI, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Gardenia número 1415, lote 6 de la manzana 3, colonia Ampliación Monte Alto, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Propietario: HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional y comercial de segundo orden; tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 80%; población: normal; contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas a 300 m.,

hospitales o clínicas a mas de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras: AL NORESTE: en 18.68 m con lotes 4 y 5; AL SURESTE: en 21.06 m con calle Gardenia; AL SUROESTE: en 18.02 m con calle Cedro; AL NOROESTE: en 20.66 m con lote 7; área total: 382.78 m2; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6208, Legajo 6125, de fecha 4 de agosto de 2006; topografía y configuración: municipio de Altamira, Tamaulipas, de forma irregular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit. misma calle; densidad habitacional: media alta, 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: no hay, consideraciones adicionales: no hay.- descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un nivel y local comercial, que consta de sala comedor, cocina, 3 recamaras, 2 baños, patio de servicio local comercial; tipos de construcción: T-1 área habitacional, T-2 local comercial, T-3; calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana calidad; N° de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 4 años; vida útil remanente: más de 50 años; estado de conservación: regular; calidad del proyecto: funcional, unidades rentables: una sola.- elementos de la construcción: a).- Obra negra o gruesa cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación; estructuras: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. de conc. armado; muros: de block hueco vibrocompactado de concreto de 15 cm. esp.; entresijos: no cuenta; techos: losa de concreto armado; azoteas: empastados; bardas: de block; b).- Revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño y cocina; pisos: cerámica; escaleras: no cuenta; pintura: vinilica; recubrimientos especiales: no cuenta; c).- Carpintería: puertas: interiores tipo tambor de madera de pino y principal entablada; guardarropas: lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; d).- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid. y sanitaria: tub. cobre 1/2 en alimentaciones y PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de mediana calidad; muebles de cocina: e).- Inst. eléctricas: ocultas en poliducto apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio; f).- Ptas. y ventanas metálicas: ventaneria aluminio tipo G-2m puerta de fierro y protecciones de fierro; g).- Vidriería: vidrio claro natural 6 mm; h).- Cerrajería: marca comercial; fachada: aplanada y pintada; j) instalaciones especiales: barda con moldura, ladrillo aparente, con herrería.- Con un valor comercial de: \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos.- Teniéndose como precio el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento), más deducción del 10% (diez por ciento).- al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tamaulipas., a 20 de diciembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

449.- Enero 24, 29 y 30.-2v3.

MONTACARGAS ARO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
IVA PTE POR ACREDITAR	0.00	IVA PTE POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANT	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVOS	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESULT DE EJERCICIOS AN	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	UTILIDAD NETA	0.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEPREC DE EQ DE TRANSPORTE	0.00		
DEP DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVOS	\$0.00	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	\$0.00

Representante Legal, ALBERTO VÁZQUEZ HINOJOSA.- Rúbrica.

570.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-1v2.

CONTPAQ i		Q.P.N. FRONTERA S.A. DE C.V.		Hoja: 1	
		Posición Financiera, Balance General al 31/Jul/2012		09/Ene/2013	
ACTIVO		PASIVO			
ACTIVO		PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE			
Total ACTIVO CIRCULANTE	0.00	Total PASIVO CIRCULANTE			0.00
ACTIVO FIJO		Total PASIVO			0.00
Total ACTIVO FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO			0.00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL			
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	CAPITAL CONTABLE			
Total ACTIVO	0.00	CAPITAL SOCIAL			50,000.00
		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			876,193.94
		RESULTADO DEL EJERCICIO			-675,406.57
		Total CAPITAL CONTABLE			250,787.37
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio			-250,787.37
		SUMA DEL CAPITAL			0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			0.00

Liquidador, MAURICIO ARCQ GUZMÁN.- Rúbrica.